



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2018-GRA/GR

Ayacucho, 26 de abril de 2018



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido opinión sobre modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático respecto a los Contratos Administrativos de Servicios – CAS y las Contribuciones a EsSalud de CAS, con Oficios N° 0906, 0909, 0912 y 0916, para las Unidades Ejecutoras de Agricultura, Sede Ayacucho, Educación Ayacucho y Salud Ayacucho respectivamente; siendo parcialmente favorable para las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura, 001 Sede Ayacucho y 400 Salud Ayacucho; y, favorable para las Unidades Ejecutoras 305 Educación Huanta, 308 Educación Huamanga, 311 Educación Vilcashuamán y 312 Educación Huancasancos;



Que, con Informe N° 020-2018-GRA/GRPPAT-SGF, de la Subgerencia de Finanzas, se fundamenta la razón por la cual se debe formalizar con acto resolutivo adicional con fecha de Abril (posterior al 10 de abril), de manera excepcional, la modificación presupuestal aprobada y efectuada en el mes de marzo, exclusivamente para financiar los contratos CAS de las Unidades Ejecutoras beneficiarias de la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público mencionadas en el párrafo anterior de la presente Resolución;



Que, el inciso iii), literal b), numeral 22.1, del artículo 22 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisa que “De haber notas para Modificación Presupuestaria no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, la cual debe fundamentarse debidamente.”;



En uso de las facultades conferidas por el Texto Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” registradas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de marzo del 2018.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a la Contaduría Pública de la Nación a las unidades ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR